AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

CVE-2014-11557 *Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía.*

En base a lo previsto en los artículos 44.1, 44.2 y 47.2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo en DECRETAR lo siguiente:

Primero.- Efectuar delegación, por ausencia, de todas las competencias de la Alcaldía en el primer Teniente de Alcalde, don Daniel Ruiz Arenal desde el día 6 hasta el 24 de agosto de 2014 ambos incluidos.

Segundo.- Publíquese el contenido del presente Decreto en el Boletín Oficial de Cantabria, y dese cuenta del mismo al Pleno en la primera sesión que celebre.

Villafufre, 4 de agosto de 2014.
El alcalde,
Marcelo Mateo Amezarri.

2014/11557

CVE-2014-11557